

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en término de Aoliaga o Alodiaga, que es la parcela 85 en el polígono 4 del Catastro, término municipal de Urcabuztaiz-Izarra, que mide según medición, 57 áreas 60 centiáreas, igual a 5.770 metros cuadrados. Linda: Al norte y este con herederos de don Faustino García; al sur, camino, y al oeste, don Enrique Aguinaco.

Sobre ella una vivienda unifamiliar, que mide en planta 138 metros 86 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta de sótano, que tiene una superficie de 113 metros 57 decímetros cuadrados útiles y está distribuida en garaje, bodega, dos trasteros, txoko, cuarto de calderas, y depósito de agua y caja de escaleras.

Planta baja, que tiene una superficie de 138 metros 86 decímetros cuadrados útiles; está distribuida en hall principal, salón, solana y caja de escaleras; planta superior que tiene una superficie útil de 98 metros 51 decímetros cuadrados y está distribuida en cinco dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, un servicio, dos solanas y caja y rellano de escaleras. Inscrita al tomo 562, libro 21 de Ucabustaz, folio 118, finca número 2.347.

Tipo de subasta: 48.600.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 21 de julio de 1998.—La Juez, María Francisca Justo Vicente.—El Secretario.—46.653.

ARACENA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 30/1994, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Jacobo Gómez Hernández, doña Josefa Sánchez Martín, doña Dolores López Méndez y la entidad «Jesús Sánchez Martín, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apre-

mio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana. Piso vivienda en primera planta de la casa número 9 de la calle Eduardo Quero, de esta capital, tiene una superficie de 142,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidores, cocina, terraza lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, correspondiéndole para uso y utilización exclusiva el patio interior de luces, colindante con la cocina y terraza-lavadero. Sita en la ciudad de Córdoba.

Inscrita al tomo 1.875, libro 780, folio 125, finca número 58.432 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Valoración, 10.600.000 pesetas.

Urbana. Piso cuarto exterior, izquierda, tipo D, del bloque situado en la plaza de Colón, esquina a la calle Reyes Católicos, de Córdoba, con acceso por la puerta 6 de la plaz Colón. Tiene una superficie útil de 112,23 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, terraza exterior, vestíbulo de servicio, cocina, terraza con pila lavadero, costura placha, cuarto servicio, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cuarto de baño y armarios empotrados.

Inscrita al tomo 1.003, libro 7, folio 237, finca número 632 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad y hora de las once del día 20 de octubre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0870068271 de Banesto, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1998 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 27 de julio de 1998.—La Juez, María José Beneito Ortega.—46.605.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1997, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Manuel Ruibal Taboada y doña Carmen Herrero Edo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 23.718.232 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 23.718.032 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, en construcción, sita en la parcela 183-D de la urbanización «Vistamar», en el término municipal de Sant Cebrí de Vallalta, compuesta de planta semisótano con porches y escalera interior, con una superficie construida de 39,66 metros cuadrados; planta baja, donde se ubican el garaje y porches y el recibidor-caja escalera, sala estar-comedor, cocina, lavadero y aseo, con una superficie construida de 114,15 metros cua-

drados, y planta piso, donde se ubican escalera-distribuidor, tres dormitorios dobles, dos cuartos de baño, dormitorio de matrimonio con terraza, con una superficie construida de 74,76 metros cuadrados. Las tres plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 755,63 metros cuadrados, equivalentes a 20.000 palmos, también cuadrados: Por el norte, el límite de la urbanización; por el sur, con calle, por donde tiene entrada; por el este, con la parcela número 184-D de la urbanización, y por el oeste, con la parcela 182-D, también de la urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.558, libro 42 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 050, finca 2.388, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 27 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Juan Calzado Julia.—46.635.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1991, se tramita procedimiento de i. retenir/recobrar, a instancia de «Constructora e Inmobiliaria Martínez Viana, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Moreno Real, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana, terreno, antes tierra y era, sita en Arganda del Rey, calle Peñón de Gibraltar, 50, que mide 469 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 389, libro 2.014, folio 36, finca 19.654.

Dado en Arganda del Rey a 16 de julio de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—46.666.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 47/1989-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de Banco Popular Español, contra don Vicente Herrero Riera y otros, representados por don Vicente Herrero y don Ricardo Barberán, por el Procurador señor Rubio Ortega en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ricardo Barberán Cabo (lotes primero y segundo), y a don José María Gómez Castell (lote tercero), cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote primero: Mitad indivisa. Finca urbana. Departamento 17. Casa torre «A», del conjunto residencial «La Plana de Alella», calle del Rost, 2, 4 y 6, y paseo María Auxiliadora, 13, 14 y 16, sito en el término municipal de Alella. Tiene una superficie de 143 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales 75 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a su nivel superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.979, libro 104 de Alella, folio 184, finca 3.352. Valorada la mitad indivisa en 9.875.000 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa. Finca urbana. 3,20 por 100 que se concreta al uso de la plaza de «parking» 13, de la entidad 16, planta sótano, local garaje del conjunto residencial «La Plana de Alella», sito en el término municipal de Alella. De 489 metros 42 decímetros cuadrados. Forma de la parte de la finca número 3.350 del folio 46 del tomo 2.771, libro 89 de Alella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.979, libro 104 de Alella, folio 201, finca número 3.350-21. Valorada a efectos de subasta y en cuanto a la mitad indivisa en la suma de 900.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa. Urbana. Parcela número 790 y 792. Porción de terreno edificable en Tordera. Vecindario de San Pons. Urbanización «Agora Park» de 1.600 metros cuadrados, equivalente a 42.348 palmos cuadrados. Linda: Frente, sur, línea de 40 metros, calle Manresa; Norte, línea 40 metros, zona verde; este, línea 40 metros, parcela 788; oeste, línea de 40 metros parcela 794. Inscrita en el tomo 1.326, libro 137, folio 78, finca 10.759 en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar. Valorada a efectos de subasta y en cuanto a la mitad indivisa en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado anteriormente para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1998.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—46.589.

BRIVIESCA

Edicto

Doña Carmen Gonzalo Minguenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca (Burgos) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/1998, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, número de identificación fiscal G-58-899998, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, contra doña Covadonga Gutiérrez López, mayor de edad, soltera, con documento nacional de identidad número 16.238.343, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe, señalándose para su celebración, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse el día señalado se acuerda para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 del valor, siendo la tercera sin sujeción